



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA N° 02

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-MDRP/OEC

- SEGUNDA CONVOCATORIA -

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE RICARDO PALMA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI: 2575749

Siendo las 09:00 horas del día 10 de julio de 2023, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma, señora Catherine Pamela Peñaloza Vargas, se instala.

AGENDA

- Apertura Electrónica de Ofertas
- Otorgamiento Buena Pro

DESARROLLO DE LA AGENDA

- De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas electrónicas se llevó a cabo desde las 00:01:00 horas del día 21 de junio de 2023 hasta las 23:59:00 del día 27 de junio de 2023.
- Se procede a verificar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los participantes registrados, obteniéndose la siguiente información:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Estado
1	20521188244	OLGA SALAZAR SANTIVAÑEZ S.A.C.	27/06/2023	Válido
2	20608215949	GRUPO JUSAT S.A.C.	27/06/2023	Válido
3	20608505572	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	25/06/2023	No válido

- Acto seguido se procede a verificar las ofertas presentadas, a través del SEACE, obteniéndose la siguiente información:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado de la propuesta
1	20521188244	OLGA SALAZAR SANTIVAÑEZ S.A.C.	27/06/2023	18:06:18	Válido
2	20608215949	GRUPO JUSAT S.A.C.	27/06/2023	18:54:43	Válido



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Acto Seguido, se procedió a verificar en el SEACE el orden de prelación de los postores, según relación de ítems, conforme al siguiente detalle:

Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20608215949	GRUPO JUSAT S.A.C.	43,248.00
2	20521188244	OLGA SALAZAR SANTIVÁNEZ S.A.C.	44,520.00

- Habiendo el SEACE emitido el reporte de resultados del periodo de lances, conforme se establece en el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se procede a verificar que los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar (según relación de ítems), hayan presentado la documentación requerida en las Bases, determinándose el cuadro de evaluación de ofertas electrónicas siguiente:

Documentos de presentación obligatoria	GRUPO JUSAT S.A.C.		OLGA SALAZAR SANTIVÁNEZ S.A.C.	
	Condición	FOLIO	Condición	FOLIO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	10	CUMPLE	1
Documento que acredite la representación de quien suscribió la oferta	CUMPLE	2 al 8	CUMPLE	3 al 7
Declaración jurada de acuerdo con el ítem 1) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	9	CUMPLE	8
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas correspondientes en el Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	1	CUMPLE	9
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	-
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	REQUISITOS DE HABILITACIÓN			
- Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Habilitados del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSFEROMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSFEROMIN N° 191-2011-03-CD y sus modificaciones	CUMPLE	11 al 12	CUMPLE	10
Observaciones	ADMITIDO		ADMITIDO	

- En aplicación de lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se ha verificado la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas.
- Se verifica que el monto de la oferta del postor GRIFO JUSAT S.A.C., así como la oferta del postor OLGA SALAZAR SANTIVÁNEZ S.A.C., superan el valor estimado, de acuerdo al siguiente detalle:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR	VALOR ESTIMADO (A)	OFERTA ECONÓMICA (B)	DIFERENCIA (B) - (A)
UNICO	DIESEL B5 S-50	GRIFO JUSAT S.A.C.	S/ 41 111.04	S/ 43 248.00	S/ 2,136.96
		OLGA SALAZAR SANTIVÁNEZ S.A.C.	S/ 41 111.04	S/ 44,520.00	S/ 3,408.96

- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Carta N° 010-2023-MDRP/GAF-ULCP de fecha 04 de julio de 2023, se solicita al postor GRIFO JUSAT S.A.C., la reducción de su oferta económica; otorgándole el plazo de un (01) día hábil.
- Mediante correo electrónico de fecha 05 de julio de 2023, el postor GRIFO JUSAT S.A.C., remite el Anexo N° 7 - PRECIO DE LA OFERTA, la misma que asciende a la suma de S/ 41,111.04 (cuarenta y un mil ciento once con 04/100 soles); verificándose que dicho monto no supera el valor estimado.

RESULTADO

Visto el análisis y evaluación previa, se determina lo siguiente:

- Aprobar el "Cuadro de Evaluación de Ofertas Electrónicas", el mismo que se adjunta he incorpora a la presente Acta.



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Otorgar la buena pro de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-MDRP/OEC – Segunda Convocatoria, al postor GRIFO JUSAT S.A.C., por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de S/ 41,111.04 soles.
- Publicar el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE.

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otros temas a tratar se procedió a dar por concluida la presente sesión, procediendo a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
RICARDO PALMA HUAROCHIRI

CATHERINE PAMELA PEÑALOZA VARGAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

.....
CATHERINE PAMELA PEÑALOZA VARGAS
Responsable
Órgano Encargado de las Contrataciones



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RICARDO PALMA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-MDRP/OEC

- SEGUNDA CONVOCATORIA -

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RICARDO PALMA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE RICARDO PALMA DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI: 2575749

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Documentos de presentación obligatoria	GRUPO JUSAT S.A.C.		OLGA SALAZAR SANTIVÁÑEZ S.A.C.	
	Condición	FOLIO	Condición	FOLIO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	10	CUMPLE	1
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	2 al 8	CUMPLE	3 al 7
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	9	CUMPLE	8
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	1	CUMPLE	9
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	REQUISITOS DE HABILITACIÓN			
	CUMPLE	11 al 12	CUMPLE	10
Observaciones	ADMITIDO		ADMITIDO	

- Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM, y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificaciones

Ricardo Palma, 10 de Julio de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RICARDO PALMA - HUARACHIRÍ
 CATHERINE PAOLA PENALOZA VARGAS
 UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL